



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mis-
mo fuera de la capital.—En Ultramar y el extran-
jero, 10 pts.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PESETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUR TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

Desde el tiempo que empezamos la cobranza del actual trimestre, y a pesar de la obligación de pagar adelantado, por la morosidad de algunos está detenida; si los que entorpecen nuestra marcha no quieren ver sus nombres impresos les rogamos paguen recibidos a su nueva presentación. Los suscritores de fuera, especialmente de los pueblos en que no tenemos correspondencia, se servirán remitir en libranzas o giro mútuo el pago de sus descubier-

LA PAZ DE MURCIA.

El epigrafe de *Mas Logica*, dice la siguiente nuestra colega progresista-democrática «El Deber»: «La patriótica actitud que acaba de tomar el partido conservador ofreciendo a la nación un desinteresado apoyo al gobierno en estos momentos supremos porque atraviesa la nación española, ha hecho dar el grito en el cielo a la fracción liberal-zorrillista que, con el fin de satisfacer sus aspiraciones, de todos ya conocidas, propala ridiculas especulaciones del verdadero partido progresista-democrático. «Los que nos honramos con pertenecer a este, vamos a contestar semejantes imputaciones demostrando, si es posible, que quienes son mas liberales, quienes son mas amantes de las libertades creadas por la revolución; si quienes se consigan con los enemigos de las instituciones o los que aceptan el concurso de elementos que llevaron a cabo la revolución, esa gran revolución, esa gran redención política y nacional, nuestra redención política y nacional, nuestra redención política y nacional, todo lo que hay consignado y prescrito en el código fundamental del Estado, feudo de aquella misma revolución. Cuando el encono y la perfidia rodean a un partido, lo que a fuerza de sacrificios y afanes se ha logrado establecer, los enemigos irreconciliables y encarnizados vienen laborando para derrocar el edificio de unas glorias legítimamente adquiridas; cuando los eternos adversarios del orden y la pública tranquilidad conspiran en silencio y alevosamente al caos, al desbordamiento de las pasiones, a la anarquía y a todo criterio que los amantes de aquellas estrechas los lizas de unigo que los sostienen, reanuncian sus fuerzas y marchan decididos a abrazar una sola idea a la lucha que se prepara, lucha titánica y temible que se aventura en ella el porvenir de un gran pueblo, el fortalecimiento de sus gloriosas conquistas y la felicidad de muchas generaciones. «El partido liberal-conservador que tiene participación en esas conquistas, que contribuyó a consolidar una dinastía por todos los buenos liberales aceptada, que antes que todo ama al pueblo, repugna a la anarquía y al despotismo, y que prepara, en estas tempestades clarividentes que se agitan en el seno del porvenir, a impulsos de los apóstoles sociales y demagogos británicos, ha obrado con honestidad y prudencia, ofreciendo su apoyo a un gobierno a quien el pueblo le ha dado su confianza, y cuya marcha segura y loal apuerta y dentro de cuya legislación está, porque el mismo contribuyó al planeamiento y sanción de nuestro código fundamental. «El partido liberal-conservador no ha hecho más que lo que lógicamente debía hacer, si es que sus intereses y los del país no debían ser abandonados, si es que la dignidad y el trono debían ser defendidos, si es que la sociedad no era para él cosa extraña y la tranquilidad de la misma una cosa preciosa. «Por lo que, a nosotros afecta, con qué derecho se atreven a echarnos en cara la imputación que hacemos del auxilio de un partido que, conociendo y aprobando en todo que vale la situación en que la patria se encuentra, se aprista a la liberación de ella y en su auxilio a salvarla de los peligros que la amenazan. «Somos nosotros, o ellos, si es que los diarios de la corte no nos engañan, los que, por sufrir a la cúspide de ambiciosos deseos, han encontrado el orden, contra la sociedad y contra el bienestar público, no desdenan los auxilios de los elementos disolventes, apoyando a la Internacional y caminando de ese modo al abismo de la demagogia?»

Con qué derecho, pues, repetimos, nos arguyen tan injustamente de retrógrados y desafectos al progreso, si, caminando hacia adelante con acilidat resuelta pero previsora, procuramos a la vez asegurar las libertades patrias, alcanzadas en fuerza de cruentos y penosos sacrificios, y la consolidación de la dinastía actual que las sintetiza? «Nosotros que hemos sido siempre amantes del progreso, de ese progreso en cuyo seno ellos mismos acorricaron las primeras ilusiones; nosotros que, ante todo, sentimos hondamente estas disidencias que la desgracia o la perfidia han producido en el corazón del gran partido, despreciamos esas calificaciones hijas del despecho cimbrio y esperamos llegue un día en que nuestros hermanos de ayer purifiquen su conciencia con una razonable conducta y, antes que acriminarnos sin fundamento, vean el medio de evitarse una página de ignominia ante la historia, un fallo de reprobación ante el país; y un estigma vergonzoso ante la conciencia pública y ante el porvenir. «Para ello, bastará solo que abran los ojos a la luz y eviten la enorme y monstruosa defecación a que los conduce esa fracción parasita, esa fracción voluble y sin rumbo fijo, que política, se adhiere al partido progresista, consume la savia fecunda del entusiasmo y la fe de sus hombres y le pone a dos pasos del mas terrible derrumbadero. «Mas lógica, pues, radicales; y, cuando vuelvan a ser objeto de vuestras incalificables tendencias patrióticas que a progresistas y conservadores hoy animan, echad una rápida ojeada sobre vuestra conducta y deplorable demencia, sin olvidar que los que se unen en determinadas circunstancias para salvar la libertad y la monarquía, no hacen porque son amantes de ella; mientras que los que lo verifican con los republicanos que aborrecen la dinastía, atacan la dinastía; los que firman contratos con los absolutistas, enemigos de la dinastía y la libertad, conspiran contra la dinastía y la libertad; y los que sostienen inteligencias con los agentes internacionales que combaten la dinastía, la libertad y la sociedad, son sus cómplices voluntarios, contribuyendo a la pérdida de la sociedad, de la libertad y de la dinastía.» «Hace poco tiempo falló en Valencia el Sr. Soriano, profesor de latin y castellano del Instituto provincial, donde ejercía el cargo de vicedirector. En su reemplazo el gobierno ha nombrado a D. Joaquín Alcobar, catedrático escociente del mismo Instituto, bajo el concepto de que este nombramiento constituye un tanto de oposición. «Leemos en «El Radical» de Cartagena: «Caminos sociales. Libres hoy los ayuntamientos de las restricciones y pueriles limitaciones, a que la anterior legislación municipal los sometía para la construcción de caminos vecinales, es hora de acudir a una necesidad que hace tiempo está reclamando la atención de los tres pueblos a quienes más directamente interesa. Las comunicaciones frecuentes entre Mazarrón, Fuente-álamo y Cartagena, piden con necesidad apremiante una vía de comunicación que una a estos tres pueblos separados mas que por la distancia, por la falta de un camino practicable. Dentro de la disposición del art. 75 de la nueva ley municipal, cabe el concierto de las tres municipalidades para la construcción o mejora del camino, que pasando por Fuente-álamo, una a Cartagena con Mazarrón, haciendo el trazado lo mas próximo al término de Totana, para facilitar luego el empalme con la carretera general de Lora. Sin gravar en gran cantidad los presupuestos de los tres ayuntamientos, y auxiliados con las prestaciones personales que autoriza el art. 69 y el 74 de la misma ley, puede en un plazo no lejano, realizarse una mejora de verdadera importancia para las tres localidades. Que nuestro ayuntamiento envíe a los de Mazarrón y Fuente-álamo, para que nombrando sus delegados, constituyan una junta preparatoria que formule las bases y las someta a las respectivas corporaciones, con cuya aprobación se constituya la comunidad y concordia para la ejecución de la obra. Tenemos por seguro que los ayuntamientos de Mazarrón y Fuente-álamo, acudirán al llamamiento, y en la medida de sus recursos contribuirán a la realización de una obra, que tanto interesa a los tres pueblos y que tanto provecho ha de reportar a sus vecinos. Preparar campo al ejercicio de la actividad del nuevo ayuntamiento es nuestro

propósito, reservamos para números sucesivos, hacer otras indicaciones, que esperamos serán acogidas.» «Las estadísticas que sobre la elección municipal publican los diarios radicados madrileños son inexactas y así podemos asegurarlo, por cuanto que los datos referidos a Murcia están equivocados. «El Imparcial» excita a sus correligionarios para que le envíen datos de los atropellos e ilegalidades que han cometido las autoridades. A juzgar por lo sucedido en Murcia, pocas denuncias recibirá. «El Constitucional» de Alicante debe encontrar algun tropiezo en su camino a esta ciudad, por cuanto que hemos vuelto a dejar de verle por nuestra redacción hace dias. Ayer recibimos «El Deber» correspondiente al domingo. Algunos sacerdotes han tomado parte en las últimas elecciones: creemos que mejor que en los colegios electorales habrían estado en sus iglesias, y no lo decimos precisamente porque hayan dado sus votos a los que mas de una vez han calificado de enemigos de la religión. Solo los periódicos radicales y republicanos defienden la circular del diputado fiscal del Tribunal Supremo, señor Díez. Solo ellos pueden defenderla. La Administración económica de Valencia citó hace algunos dias a varias personas para que se presentaran en ella a fin de enterarles de cierto asunto; y sabemos que llegado el dia de la cita se les advirtió, que habiendo resultado por las relaciones sacadas de los registros de la propiedad, que eran capitalistas cuyos fondos los dedicaban a un racione de préstamo con hipoteca, tenían la precision de matricularse en la del subsidio industrial y pagar al tesoro la correspondiente contribucion, conforme a lo dispuesto en las tarifas que se acompañan a la instrucción de 20 de mayo de 1870. Hé aquí una sencilla receta para tener fuego de color. Para tener en las chimeneas de leña fuego de colores se puede emplear el siguiente procedimiento: Para el color azul: agua y espíritu de vino por mitad, lo suficiente para sumergir los leños, de azufre la vigésima parte de las libras de agua que se empleen. Para el color morado: de raíz de lirio tambien la vigésima parte de la mezcla empleada. Para el color verde: id. id. de cáscaras de limon. Para el color amarillo: id. id. de cáscaras de naranja secas. Para el color blanco: id. id. de sal común. Los demás colores pueden conseguirse valiéndose de las materias tintóreas conocidas. Los leños deben permanecer en la mezcla durante veinte y cuatro horas, y luego ser expuestos al sereno durante otras veinte y cuatro. Hé aquí como empieza «El Radical» de Cartagena su último artículo: «A juzgar por las noticias que la prensa de toda España nos comunica, las elecciones municipales son un grito de indignacion lanzado contra ese desvergonzado ministerio, que con escándalo de propios y extraños, pretende esclavizarnos, sumirnos en la miseria, arrastrarnos a la degradacion, con un cinismo, con un desdoro tal, que solo puede compararse al que emplean ciertos séres desgraciados, excusados por la pública opinion. En vano han sido sus esfuerzos, sus acosorandilicos, para sacar preponderantes en provincias candidaturas reaccionarias.» Para muestra basta un boton. El núm. 45 del «Correo de la Moda» contiene lo siguiente: Teresa Carreño, por X.—La fiesta de la Inmaculada Concepcion, por Robustiana Armijo de Cuesta.—En la muerte de mi hija, por Angela Mazzini.—A un niño en la cuna, por Isabel de Villamarín.—Posita, por A. L.—La siempreviva, por Angela Grassi.—El crepusculo, por Teodoro Boullenger.—El bosque de las calaveras, por Nicasio Alvarez.—Lima, por Eduardo López.—Inés (episodio), por Leon de la Vega.—Velazquez, por J. P. M.—

Revista quincenal, por Sofia Tartilan.—Un amor de otros tiempos.—Geregrífico.—Explicacion del figurin.—Grabados: Teresa Carreño.—El bosque de las calaveras.—La catedral de Lima.—Perdices y conejos vendido. Dice un periódico que parece que el comité central de los radicales ha comunicado instrucciones para que los ayuntamientos de su partido manifiesten horror de acuerdo con el manifiesto del 15, con la idea de demostrar la tremenda derrota que ha sufrido el Gobierno Melcampo. ¿Ignoran los radicales que si las corporaciones municipales les están prohibidas esas declaraciones? Per D. Juan Rieber Bolenschen, se presentó un escrito el dia 29 de noviembre último ante el Excmo. Sr. ministro de Fomento, manifestándole que siendo una necesidad para el ferro-carril de Cartagena a la villa de la Unión, el terreno de playa y superficial de mar comprendido desde las murallas de aquella ciudad al muelle proyectado por el gobierno, como se tiene manifestado en los planos y memorias que se acompañaron al ministerio para obtener su concesion, suplicaba le concediese dicha superficie sobre la que es de precisa necesidad la construcción de la estacion y demás edificios de dicha via, cuyo terreno hay necesidad de rellenarlo, consiguiendo por este medio que las aguas estancadas no perjudiquen a la salud pública, como mas al por menor se dice en la memoria unida a los planos que el interesado acompaña. Y habiéndole remitido la citada solicitud a este gobierno para su tramitacion, según ley, se ha dispuesto en cumplimiento de lo que se previene en el caso 2.º del art. 25 de la ley de aguas se anuncie para conocimiento del público. Una de las consecuencias del sitio de Paris ha sido la disminucion considerable de nacimientos de niños y niñas. Así, por ejemplo, de junio a octubre de 1870, la estadística da una cifra de 23.375 nacimientos varones y hembras, mientras que en estos cinco meses de 1871 no ha habido mas que 12.036 nuevos nacidos. Todo esto ha consistido en las separaciones forzosas, malos alimentos, preocupaciones morales, etc. Hé aquí el nuevo ayuntamiento de Cartagena. Pedro Aznar Rodríguez.—Leandro Sampedro.—Juan Chicasova.—José Rufino Ortega y Lopez.—Pedro León Muñoz.—Francisco Valverde Garcia.—José Baeza Murcia.—José Victoria Lizana.—Isidoro Martínez Rizo.—Pedro Garcia Sanchez.—Pedro Lopez Sanchez.—Fermín Gernés y Gracia.—José Prieto y Dolaro.—Alfonso Martínez Hernández.—José Lopez Rodriguez.—Juan Miguel Lopez.—Cecilio Frutoso Montalvo.—Diego Martínez Illán.—José Pagan Sanchez.—Ramon Avilés Garcia.—José Martínez Ripoll.—Francisco Lozano Rosique.—José Antonio Huertas.—José Martínez Lopez.—José Conesa Banzo.—Domingo Calventas Lario.—Eduardo Romero Gernés.—Joaquín Aguirre Molero.—José Segovia Bailestar.—Juan Jerquera Martínez.—Fulgencio Rovira Barque.—Angel Toledano y Martín. Sebastián Perez del Castillo.—Vicente Soto Garcia.—José Mendez Victoria. Dos de los concejales electos son diputados provinciales y uno diputado a Cortes, cargos incompatibles con el concejal. Decía «El Derecho» en su número del dia 6 que hemos recibido hoy, «que los gaciques del partido progresista conservador y de los autonomistas, al presentarse mutuamente los trabajos estadísticos del número de electores de que podían contar quedaban descontentos unos y otros cuando vieron que las cifras numéricas eran muy exiguas y que con mucha probabilidad podían contarse con los muertos, y que en vista de lo anteriormente expuesto, y después de echarse en cura su inutilidad, resolvieron acudir al señor Gobernador y contarle su desgracia. El excelentísimo ilustrísimo y reverendísimo señor gobernador, mucha tropa, mucha tropa.» El resultado de las elecciones ha desmentido a nuestro muy estimado colega. So extraña «El Derecho» que hubiese interés en que no presidiera la mesa del Palmar el pedáneo del mismo y si el concejal Sr. Baeza. A nosotros nos extraña que se accediera a la pretension de que querían la presiden-

cia del pedáneo, pues la ley electoral en su artículo 51 dice que se conferirá la presidencia a estos a falta de alcaldes o regidores, y habiendo un regidor debió dársele la preferencia en justicia. Por efecto de las lluvias tuvo anoche que suspender la función del teatro la empresa del mismo, lo cual le ha sucedido ya tres ó cuatro veces durante el abono, produciéndole perjuicios de consideracion, quitándole entrada en otros dias. Para esta noche anuncia la misma funcion de ayer, *El pajarito blanco* y esto ocasiona que recomendamos de nuevo la asistencia a los aficionados a buenas obras. LEY MUNICIPAL. (Continuacion) TITULO II. Del gobierno y organización de los municipios. CAPITULO I. De los ayuntamientos y de las juntas municipales. Art. 28. En todo término habrá un ayuntamiento y una junta municipal. Art. 29. El gobierno interior de cada término municipal será encomendado a un ayuntamiento, compuesto de concejales, divididos en tres categorías: Alcalde. Tenientes. Regidores. El ayuntamiento será elegido por los residentes en el término que tengan derecho electoral, según las leyes, y en la forma que las mismas determinen. Art. 30. Corresponde a la junta municipal la aprobacion de los presupuestos de gastos y de ingresos, y el establecimiento y creacion de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordena. Art. 31. La junta municipal estará compuesta: 1.º De todos los concejales que debe tener el ayuntamiento. 2.º De una asamblea de vocales asociados en número igual al tripto del de concejales. Esta asamblea será designada en la forma que expresa el capítulo III de este título II. Art. 32. La revision y censura de las cuentas municipales corresponde a la asamblea de vocales asociados de la junta municipal. CAPITULO II. De la organización de los ayuntamientos. Art. 33. El censo de poblacion determina el número de concejales correspondiente a cada municipio y su division en categorías: el número de alcalde y tenientes determina el de los distritos en que se divide cada término, y el número de residentes en cada uno de estos distritos determina el número de barrios, de colegios electorales, y de secciones de cada colegio todo conforme a los siguientes artículos. (Se continuará.) SECCION OFICIAL. GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Suspensas las elecciones municipales en el distrito de Yecla, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º del real decreto de 22 de noviembre próximo pasado, he dispuesto, de acuerdo con la Comisión provincial y de conformidad al art. 2.º del citado real decreto, que la elección de concejales en los pueblos del referido distrito se lleve a cabo en los dias 20, 21, 22 y 23 del corriente mes. Murcia 11 de diciembre de 1871.—El Gobernador, Miguel Rodriguez Ferrer. 7 Copiamos de la Gaceta Médica de Londres parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las frunjerías y de los niños. «La *Revalenta Arábica* De B. muy contiene los mismos principios nutritivos que el leche humana y es de mas fácil digestion. Su utilidad es inestimable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. Le ha empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atrofia (consumacion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced a esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza a un mismo tiempo a los músculos y a los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy perjudiciales se pierden anualmente 30.000 niños.» Routh, Doctor en Medicina. Remitiremos fraguado y de bajo un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificado, de curacion, a todas las personas que nos lo pidan por carta franquizada. BARRY DE BARRY y Comp., calle de Valverde, número 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 50 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La *Revalenta chocolateada* De Barry, en polvo y en tabletas. Esquisto alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortaleciendo el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 céntimos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12 reales. Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazán y Martín. 130=94

SECCION MILITAR.

Como dijimos ayer, y repetimos hoy, con el comandante D. Ramon Anglés se ha cometido una marcada injusticia al dejarlo en la situacion de reemplazo.

Para convencer mas á nuestros lectores, vamos á dar cuenta, á grandes rasgos, de los servicios del mencionado jefe.

Empezó la carrera de cadete en Junio de 1836, ascendiendo á subteniente de infantería por antigüedad el año 40, despues de haber prestado algunos méritos de guerra en la civil, por los que disfruta una cruz de distincion.

En Abril del 41, á su instancia y en su empleo, pasó á continuar sus servicios á la isla de Cuba, donde permaneció hasta Enero del 44, que regresó á la Peninsula.

Al año siguiente ascendió á teniente por antigüedad.

El 51 se le dió por el natalicio de la princesa el grado de capitán, y el empleo por la gracia general que se otorgó al ejército en 1854. Hizo la guerra de Africa y en ella fué recompensado únicamente con el grado de comandante, ascendiendo al empleo que disfruta por el decreto de gracias de 10 de Octubre del 68, no sin haber concurrido antes á la batalla de Alcoleas.

Estos son los principales datos de la vida militar del Sr. Anglés, y esperamos que los periódicos ministeriales nos den á conocer la del Sr. Acosta, y veremos si en ella existen méritos especiales suficientes para haberse prescindido de las formalidades mandadas observar al dejar de reemplazo y colocar en activo á los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército.

El servicio interino que están prestando los vapores San José y San Antonio como correos de los presidios de Africa, cesará veinte dias despues que se apruebe por el ministerio de la Guerra este servicio al mejor postor.

A D. Jose Oliver y Garcia, abogado de pobres de la plaza de Centa, se le han concedido dos meses de licencia para que en la ciudad de Granada atienda al restablecimiento de su salud.

Se ha dispuesto que los cuatro batallones de cazadores, destinados á la isla de Cuba, perciban los haberes asignados para las clases del ejército en Ultramar, desde el dia en que se verificó el sorteo. Además recibirán sin cargo dos pagas las jefes y oficiales y veinte duros todos los individuos de la clase de tropa.

Hoy se ha hablado de la posibilidad de verificar en breve un nuevo sorteo entre los cuerpos de linea.

Anoche dieron conferencias en el Ateneo Militar el teniente de la guardia civil señor Iglesias y el brigadier Sr. Barrios. Esta noche continúan las suyas el comandante de artillería Sr. Velasco y el coronel de estado mayor Sr. Dana.

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado un reglamento militar para la guardia civil.

Todos los soldados del batallon provisional de escribientes y ordenanzas cuyos destinos, como asistentes, no estén comprendidos en la plantilla aprobada de real orden, pasarán desde luego á sus respectivos cuerpos.

La próruga concedida á varios pueblos de Cataluña, para la presentacion de sustitutos, se ha hecho extensiva al de Balsarenny.

Se ha nombrado ayudante de campo del comandante general de Estremadura señor brigadier Carnicero, al comandante de infantería D. Ramon Roffignac.

Se han concedido dos meses de licencia al teniente de infantería D. Nicolás Martin Cabezas y al de la guardia civil D. Valentin Barrios Delgado.

El teniente de carabineros D. Blas Torrel y Rubado ha sido declarado en situacion de reemplazo.

Se han desestimado las instancias en solicitud de recompensa de los oficiales de sanidad militar D. Antonio Satorras Bosch y D. Francisco Pey Montañola, como tambien la del ayudante farmacéutico D. Felix Castañer Aznar.

Se ha dispuesto que el médico mayor don Antonio Almodovar, destinado á Melilla, vuelva á Granada con destino al hospital militar.

Al médico mayor graduado D. Eduardo Perez de la Fanesa se le ha dado la efectividad de dicho empleo, el que disfrutará en el concepto de supernumerario, habiéndolo obtenido por hallarse comprendido en los casos 7.º, 8.º, 9.º y 10 del reglamento.

Al primer ayudante médico con destino

á Filipinas D. José de la Calle y Sanchez se le ha prorogado el embarque hasta el 15 del próximo mes de Enero.

Un periódico de Málaga recuerda la costumbre de dar en este mes dos pagas á las clases pasivas por adelantarse la de Enero, y pide al Sr. Angulo que siga esta costumbre con las clases pasivas de provincias á quienes se debe algunos meses. El mismo periódico hace con este motivo grandes elogios del Sr. Moret, que durante su ministerio procuró verdaderamente nivelar los pagos de las clases pasivas de provincias con las de Madrid, llevando al consuelo y la satisfaccion á multitud de honradas familias que estaban pereciendo.

REVISTA DE LA PRENSA.

El Debate declara que los radicales apenas han conseguido sacar triunfantes sus candidaturas en unas cuantas poblaciones, y estas no de las mas importantes de España.

El diario unionista consagra un artículo de gran extension á demostrar que Madrid no es poblacion importante.

El Diario Español censura á los radicales por haber dado carácter político á las elecciones municipales.

Este periódico concede á los radicales que tienen en Madrid algunos partidarios; pero en cambio asegura que en provincias nadie conoce las ideas de ese partido.

Por lo demás, el partido radical no tiene, segun el Diario Español, existencia legal.

El Argos afirma que, aseen cuales fueren ó hayan sido las inquietudes, las vacilaciones y los temores del señor Sagasta; éste represente, ha representado y tiene que representar, si no quiere deshonrarse y anularse para siempre, una política distinta, muy distinta, de la cimbría.

El Argos excita al Sr. Sagasta á que deseché todo temor y se decida á practicar los principios de El Argos.

Este mismo diario ha descubierto que no está con el Sr. Ruiz Zorrilla la mayoría del cuerpo electoral de Madrid.

La Revolucion sabe que se trata de sustituir el actual ministerio con otro formado por el general Serrano, y del cual formará parte el Sr. Sagasta, y sabe tambien que este ministerio no podrá de modo alguno satisfacer los deseos del pueblo.

A pesar de todo, La Revolucion vive confiada en el prudente y elevado ejercicio de la régia prerogativa.

La Política dice que ha sonado para el partido radical la hora del desengaño, puesto que no ha ganado las elecciones.

Cree, no obstante La Política, que no hay mas que dos políticas posibles hoy: la radical y la conservadora; pero aquella, dice, no seria oportuno ni lógico adoptarla hoy.

El Eco del Progreso elogia la moderacion con que el pueblo español acaba de ejercitar su derecho electoral, y dice que hay que conservar á toda costa la libertad de cultos, el sufragio universal, la libre emision del pensamiento y el derecho de asociacion.

La Reconquista asienta este principio: «La primera condicion de los partidos para triunfar, es que sus afiliados sean perseverantes.»

Por eso cree La Reconquista que el partido carlista llegará á triunfar un dia ú otro.

El Pensamiento Español trata de la destitucion del fiscal del Tribunal Supremo, dice:

«Esto no basta: el escándalo está dado, el mal está hecho, y por mas cesantías que decrete el Gobierno, y por mas circulares sobre orden público que dicte, los tribunales no podrán menos de dudar de parte de quien está la razon, si del fiscal del Tribunal Supremo, que defiende la legalidad de la Internacional, ó del Gobierno que la niega.»

La Esperanza dice en su primer artículo: «Un año va á cumplirse que fué asesinado el general Prim. ¿Quizas, para colmo de la falta, de la ingratitud y de la infamia, lo sea tambien para esa triste fecha el partido de que era jefe! Con eso habrán celebrado los conservadores su completo triunfo, y la nueva situacion que los radicales inauguraron en 1.º de Enero de 1870, creyéndola toda de felicidad y bienandanza, despues de un año de inútiles ensayos, de humillaciones y súplicas vergonzosas, se convertirá en una situacion de hierro para ellos, mil veces peor que la derrocada en Setiembre de 1868. ¡Oh expiacion! El decreto de ayer es solo el relámpago precursor del trueno.»

El Pueblo, hablando de la circular del fiscal del tribunal supremo, dice que este documento es á la vez un conflicto y una leccion para el Gobierno. Leccion, dice, que hacen mas merced de lo que en sí fuera, los términos del decreto, mediante el cual se depone á aquel magistrado, y conflicto que hace mas acentuado el nombre de la persona á quien se designa para sustituir al Sr. Diez. Esta persona parece ser el fronterizo Martin Herrera.

La Tertulia de i ge varios cargos á los disidentes y al Gobierno en un artículo que titula «Proceso terminado.»

La Constitucion refiere los escándalos que han ocurrido en las elecciones, y excita á sus correligionarios para que la justicia se cumpla en toda su extension.

El Puente de Alcolea inserta la circular de D. Eugenio Diez.

La Prensa censura la circular del señor Diez.

El Imparcial discute sobre los rumores que han circulado referentes á las escisiones que hay en el Ministerio.

D. Amadeo presidirá las solemnes exequias que el ministerio ha dispuesto dedi-

car á la memoria del general Prim el 30 del corriente.

En muchos puntos los internacionalistas no han querido votar con los radicales, á pesar de los ruegos y promesas que se les han hecho, fundándose en que no conseguirian nada con apoyar á los zorrillistas en una cuestion que el Gobierno no hacia política, sino de interés general, y por eso la abandonaban al buen criterio del pais.

El Cronista de Nueva-York, perteneciente al 22 de Noviembre, trae un artículo interesante sobre la cuestion de Cuba, de que tomamos los siguientes párrafos:

«Faltaríamos á nuestra principal obligacion si no nos hiciéramos hoy cargo de lo que dice un despacho de Madrid referente á la actitud de Mr. Sikles.

Parece que el ministro americano, faltando á su deber y á las consideraciones de su carácter diplomático, no solo se ha excedido á publicar algo que tiene relacion con los secretos de la cancillería, sino que echó á volar una especie depresiva á algunos hombres de gobierno, y á la soberanía é independencia que tiene nuestra patria para manejar como guste sus negocios interiores.

Dice, en efecto, el despacho á que aludimos que, con motivo de los últimos debates habidos en las Cortes españolas, se hicieron algunas alusiones á los trámites que en la cuestion de Cuba siguió el gobierno de Madrid; y rectificando Mr. Sikles algo de lo que hubo de emitirse en los debates, con lo cual ya empezó á extralimitarse de lo que el deber le preceptúa, parece que añadió de su cuenta, la especie peregrina de que el ministerio presidido por el difunto D. Juan Prim, y del cual formaban partes los señores Zorrilla, Martos y Rivero, le habia prometido gobernar á Cuba constitucionalmente, lo mismo que á todas las demás provincias españolas sin diferencia alguna, y que esto fué lo que retrajo al gobierno de los Estados Unidos de intervenir en lo que á dicha isla concierne.

Siendo esta la mente del despacho de Madrid que pone hoy la pluma en nuestra mano, ¿no adivina Mr. Sikles á qué extremo debe naturalmente conducirlo sus gestiones, á poco que el Gobierno de España se fije en el aventurado proceder del ministro americano, y tome en cuenta lo que la soberanía y la independencia de la patria en semejantes casos preceptúan?

Porque, con el fin de demostrar hasta qué punto es contraria la ingerencia del ministro americano en los asuntos de nuestra política exterior, aunque á Cuba se refieran nos ocurre un ejemplo que no puede ser mas gráfico, á saber: el que daría en Washington, no ya el ministro de Repaña, sino el de la república francesa *verbi gratia*, que tiene en los Estados del Sur de la federacion americana muchos millares de sus compatriotas, si al expedir mister Grant la monstruosa ordenanza para la persecucion de los Ku-Kluxes, creacion mitológica si á lo de Cuba se compara, aquel ministro fuese á decir á Mr. Grant que, por la existencia mas ó menos positiva de unos cuantos bandidos políticos y civiles á tantos y tantos ciudadanos como comprende la dictadura militar en las vastas comarcas de la Union donde el estado de sitio prevalece.»

Por un telegrama, expedido de Calcuta el 2 del actual, se sabe que ha volado el arsenal de Agra, sucumbiendo treinta y seis personas. Se ignora la causa de esta catástrofe, sobre la cual se ha mandado abrir una informacion.

La política continúa atravesando un periodo de calma, notándose un perfecto marasmo en todos los círculos. Hoy sigue el interés concentrado en la clasificacion por ideas de los ayuntamientos electos, y mañana cuando el resultado de la lucha reñida sea perfectamente conocido, esperan algunos el advenimiento de sucesos que fijan desde luego la posicion de los partidos gubernamentales.

Dice El Debate: «Hoy han vuelto á reproducirse los rumores que vienen circulando desde el sábado sobre posibilidad de que las Cortes se reunieran para tratar de las cuestiones de Ultramar y de presupuestos, previo un pacto que debia ajustarse entre los jefes de los partidos.

Este pensamiento, que en realidad existe, y que á pesar de lo absurdo y peligroso, tiene algunos patrocinadores, no creemos dé resultado alguno.

Seria aumentar las nubes en vez de disiparlas.

Se han recibido noticias de Méjico que alcanzan hasta el 11 del pasado.

La revolucion se va haciendo formidable en todo el pais, y es probable un cambio de gobierno antes del año nuevo. Nunca la república estuvo tan conmovida.

El estado de Oajaca se ha pronunciado en favor de los revolucionarios, y Porfirio

Diaz se á al frente de un numeroso ejército.

Los estados de Aguascalientes, Durango, Zacatecas y Coahuila se han declarado en favor de la revolucion, y todos los demás estados se han pronunciado del mismo modo.

Los gobernadores presentan sus renuncias y la alarma crece en todas partes.

El ejército está descontento, y los generales, coroneles y comandantes se pasan á los revolucionarios. Los demás empleados están disgustados, y el gobierno paralizado.

El Tesoro se halla en bancarota y el pueblo está por los revolucionarios.

The Two Republics, periódico que defendia á Juárez, confiesa que la revolucion, es inevitable.

Todo el mundo denuncia en los términos mas amargos á un cubano, yerno de Juárez, llamado Santa Cilia, y á Delfin Sanchez, otro hijo político, que está preso é incomunicado en el palacio de gobierno. Se dice que el presidente trata de ponerlo en libertad, violando las leyes.

Treviño cortó el telégrafo entre Matamoros y la capital de la república.

El general Alatorre está en marcha contra los revolucionarios de Oajaca y se dice que Negrete se ocupa en la formacion de un ejército revolucionario en Puebla.

Los hombres políticos se preocupan mucho con las consecuencias que pudiera tener para Inglaterra la muerte del principe de Gales, á quien solo un prodigio de la ciencia se cree que pudiera salvar ya, segun lo grave de su estado.

Cerca de Trebisonda, sobre la frontera de Persia, se ha declarado una enfermedad que presenta todos los síntomas de la peste oriental.

Se ha colocado en la fachada de la universidad Central el siguiente anuncio:

«Los alumnos de todas las facultades de la universidad que quieran firmar una exposicion al señor director de Instruccion pública pidiendo que febrero sea época general de exámenes, pueden hacerle en la portería de la misma, hoy y mañana todo el dia.»

En Alcalá de Henares no ha habido eleccion municipal por no haberse presentado en los colegios elector alguno. Lo mismo ha sucedido en el pueblo de Meco.

Ha muerto La República de Nueva-York, pero en cambio ha vuelto á ver la luz el periódico filibustero La Revolucion, órgano de la titulada Junta central de los insurrectos de Cuba.

El número primero de este periódico se ha estrenado echando á volar la calumniosa especie de que La Prensa Asociada ha recibido un telegrama de Madrid con fecha 16 del mes actual, diciendo que en las Cortes españolas se ha presentado y discurrido con calor una proposicion para vender la isla de Cuba, y que la apoyó el Sr. Figueras.

Todo esto, dice El Cronista, colega español de la misma ciudad de New-York, es un tégido absurdo de mentiras, que no ha sucedido en España, ni nadie lo ha enviado á decir á Nueva-York, ni uno solo entre todos los periódicos de La Prensa Asociada, á quien La Revolucion se lo atribuye, ha hecho la mas insignificante insinuacion sobre el asunto.

No necesitamos añadir otra cosa para probar el desparpajo con que procedió el periódico manibí, de que nos ocupamos ya en su primer número, preludio de lo que hará en lo sucesivo. Pero aunque estábamos acostumbrados á las mentiras que los filibusteros propalan diariamente entre sus huespedes para alentarlos y sostener á la desesperada su causa, la verdad es que tan gorda y tan descarada jamás la habíamos oido.

Dice El Eco de España:

«Para que se conozca hasta qué punto es grande el desorden que reina en todos los ministerios y en todos los ramos de la administracion, bastará referir lo que ha ocurrido con el asunto de la circular dirigida por el señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

El ex fiscal del Tribunal Supremo redactó la célebre circular sobre la Internacional, y mandó un ejemplar al ministerio de Gracia y Justicia donde cayó, como si hubiera caido en un pezo.

Empezó á censurarse la existencia de tal circular en los centros políticos, y anunció algun periódico la sustancia de semejante documento, y entonces empezaron á buscar en el ministerio y se habia perdido el ejemplar que repitió el Sr. Diez.

En este estado se le ha pedido de oficio otro ejemplar, que es el que le ha servido para destituirle.

Esto prueba un abandono completo en el despacho de los asuntos mas graves, porque si pusieran algun cuidado, el ministro de Gracia y Justicia hubiera sido inmediatamente informado por la subsecretaría ó

por el oficial del Negociado, y quizá se hubieran evitado escándalos de tanta magnitud como la publicacion de la circular y la destitucion del fiscal, ó al menos se hubieran evitado que el público se penetrase de informalidad con que marchan los negocios, aun en aquel ministerio donde la decision es mas respetada, y ha formado jurisprudencia.

La Independencia Belga, de la que se ha eco algun periódico revolucionario, afirma que el Santo Padre ha enviado la decision apostólica al desgraciado conde Girgenti y que la iglesia no le haya negado la sepultura eclesiástica.

Las leyes de la iglesia no mandan que el suicidio que no muere en el acto y tiempo de recibir los sacramentos y reconciliarse con ella, se le prive de sepultura eclesiástica.

El conde de Girgenti recibió la Santa Extrema-Unction y murió teniendo á su lado al cura párroco de Lucerna y al Nuncio de Su Santidad en Suiza.

Quien censura un acto tan natural y frecuente, solo prueba que desconoce el derecho canónico y que la ignorancia es su atrevida.

Los diputados republicanos han propuesto ó deben presentar muy en breve en Asamblea una proposicion de amnistía general para todos los delitos políticos, cree que las fracciones restan es negativas con su voto esta medida, con tanto motivo, cuanto que M. Thiers y el Gobierno no se hallan por ahora dispuestos á apoyarla.

La mayor parte de los periódicos franceses se muestran muy disgustados por haber declarado los alemanes en estado de sitio los departamentos que ocupan. También conforman en aconsejar la mayor prudencia á los habitantes, fundándose en medidas de esta naturaleza dictadas anteriormente porque se apoyan en la fuerza, gradan á sus autores, al mismo tiempo citan al gobierno francés á que se dirija las autoridades alemanas, con el objeto que usen de moderacion y hagan mas sensible la triste situacion de los departamentos invadidos.

Tambien se ha dicho que los diputados del centro tratan de someter á la Cámara un proyecto de ley que reintegre á la familia de Orleans las propiedades que han perdido.

El dia 5, segun anuncian de Paris, celebraron una larga entrevista los principes de Orleans con Mr. Thiers. La mayoría de la Asamblea apoya el pensamiento de que los principes ocupen su asiento en la Cámara.

Parece que ha surgido entre algunos hombres políticos la idea de abrir de nuevo las sesiones de las Cortes. Ignoramos el fundamento de este rumor.

La mayor parte de las personas que han sido presas por el gobernador de Sevilla ampear las elecciones, han sido puestas en libertad por orden de los tribunales de justicia.

Segun telegrama que se recibió ayer en la legacion inglesa, el principe de Gales habia pasado bien la noche, y su estado de guia siendo satisfactorio.

Por el ministerio de Fomento se ha suelto lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y por la Seccion de la Junta consultiva de caminos, canales y puertos, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar al presbitero D. Ignacio Antonio de Zabalea y consocios para que, en su calidad de propietarios, y sin perjuicio de tercero, utilicen un manantial de aguas medicinales que han descubierto en el cauce del rio Urola, jurisdiccion de la guardia, en la provincia de Guipúzcoa, haciendo ejecutar las obras en el plazo de tres años, con arreglo al proyecto presentado bajo la vigilancia del ingeniero jefe de las provincias Vascongadas; en la inteligencia de que esta autorizacion no releva á los concesionarios de cumplir las disposiciones de los reglamentos vigentes sobre Sanidad.»

La Gaceta de hoy publica el siguiente decreto.

«Artículo único. Usando de la facultad contenida en el art. 1.º del real decreto de 1.º de Octubre último, y en conformidad al 18 del Concordato, el Gobierno segundamente previendo las vacantes de la dignidad de Dean que por cualquier concepto ocurran en las iglesias metropolitanas y sufraganeas de España, y la de Abad en las catedrales que no tengan aneja la catedral de ellas.»

Leemos en un periódico de Alcoy: «Segun se nos asegura, ayer por la mañana fué robada la casa consistorial de por algunas gentes. Los ladrones, en precipitacion no tuvieron tiempo para llevar mas que las urnas, listas, falones, chismes electorales. Parece que aqual habian tenido mayoría las oposiciones.»

¿Qué casualidad!

Los republicanos aseguran que si no han triunfado en las elecciones de Madrid, con- tribuirán a las diferencias que se suscitaban entre ellos mismos sobre si debían ó no retirarse, no habiendo abandonado el re- tramiento que adoptaron muchos de sus correligionarios.

Mas sobre noticias electorales: La Esperanza dice en su última hora lo siguiente:

«Las noticias sobre elecciones continúan siendo incompletas y confusas. Lo único que aparece evidente es que el partido re- publicano, contagiado con las doctrinas de la Internacional, ha perdido mucho terreno en los grandes centros de población, donde hasta hace poco con grandes fuerzas, como lo demuestra el resultado de las elec- ciones en Madrid, Barcelona, Sevilla, Za- ragoza y otras capitales.

El único partido que ha podido resistir los medios violentos puestos en juego para derrotarlo, es el partido carlista, cuyos resultados en las pasadas elecciones han superado los cálculos del Gobierno.

Casi puede asegurarse, que el partido carlista ha obtenido en los distritos rurales un sesenta por ciento de los ayuntamientos provinciales. Estos asombrosos resultados, cuando se han puesto en juego en contra de nuestros compañeros medios tan reprobados, demues- tra la gran fuerza, la virilidad del gran partido nacional, cuyas doctrinas van triunfando paso á través de todas las pre- siones y de la activa propaganda de nuestros adversarios.»

Del mismo colega tomamos los dos si- guientes sucesos:

Ayer tarde, el Sr. Ruiz Zorrilla fué á visitar á D. Amadeo, con el fin de darle cuenta del resultado de las elecciones, y en su momento los abusos pue- stos en juego por el Gobierno para derrotar al partido radical en provincias.

Aunque se dice que D. Amadeo estuvo muy deferente con él, no debió salir muy complacido de la visita, puesto que los ra- zones, á pesar de estar muy satisfechos por el resultado de las elecciones, parecían bastante cabizbajos y cariacontecidos.

Esta tarde han circulado rumores alar- mantes de haberse notado cierto movi- miento en la guarnición de una capital de provincia importante, añadiéndose que ha- bían salido por el ferro carril algunas fuer- zas de guardia civil.

Ignoramos el fundamento de tales ru- mores.

En Gandía ha sucumbido abrasada una hermosa niña de diez años, que hallándose en la lumbre no pudo dominar el fuego que se prendió á sus vestidos.

La mas sensible es que su madre, que se encontraba enferma en cama, acudió á los brazos de su hijo, y fué tal su emoción al ver la presa de las llamas, que no acertó á prestarle ninguna clase de auxilios.

Segun leemos en la prensa de provincias, despacho telegráfico en que el Sr. Can- diano dió cuenta de las elecciones de Madrid concebido en estos términos:

«Resultado que acusan los telegramas de todas las provincias respecto al primer día de elecciones, aun mas satisfactorio que el de las mesas.

La inmensa mayoría de la candidatura republicana llevan gran ventaja á las de oposi- ción. En Madrid se han fusionado las can- didaturas dinásticas que llevan la mejor parte en la lucha contra republicanos con utilidad completa en toda la nación.»

«Que descienda á esto un Gobierno!

El anterior sueldo nos pone al corriente de lo que se dice á las provincias desde Ma- drid.

El que sigue nos indica lo que el Gobier- no quiere que se sepa de las provincias en Madrid.

quinas de aquella capital un impreso que dice así:

«Es imposible la lucha electoral. Os aconsejamos el retraimiento por razo- nes que son notorias y que se justifican cumplidamente; acuerdo que hemos toma- do con anuencia de la mayoría de nuestros correligionarios.

Calma, republicanos, que la reaccion nos ahorra la mitad del camino y acerca insen- sata la hora de nuestro triunfo.»

El Pueblo confirma en las siguientes lí- neas lo dicho por nosotros en el número de ayer:

«Los ministeriales se han dado el santo y seña para cantar el triunfo del Gobierno: digan lo que quieran no hay partido que pueda atribuirse la victoria, aunque si es cierto que la suma de todas las oposiciones constituyen mayoría: en los pueblos donde no alcanzan las ardientes pasiones de los partidos, ha luchado el interés de localidad, no la política, y su resultado ni quita ni dá fuerzas á la distintas parcialidades. Hay por otra parte, muchísimos pueblos que, desengañados por el ningún fruto que ha dado la revolución, se han retraido casi en masa, abandonando la elección á algunos pocos mudidores. En las poblaciones im- portantes, donde ha habido empeño en los partidos, han triunfado las oposiciones por inmensa mayoría. Esto aparece de todos los datos hasta ahora publicados.»

Hé aquí la notable circular dirigida por el Sr. Diez, fiscal del Tribunal Supremo, á todo el ministerio fiscal:

«Tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación de promover la forma- ción de causas criminales por delitos ó fal- tas, cuando tengan conocimiento de su per- petración.

Todo español, según la Constitución del Estado, tiene el derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

Conviene mucho tener siempre presentes estos dos preceptos.

Las Constituciones y las leyes establecen ó declaran los derechos, los tribunales de justicia, por sus sentencias, mantienen á los ciudadanos en el uso de estos derechos ó dicen que no puedan ejercerlos.

Si se constituye una asociación con fines contrarios á la moral pública, ó cuyos in- dividuos delincan por los medios que la misma les proporcione, los asociados no podrán continuar siéndolo; pero es necesar- io que lo digan antes así los tribunales de justicia, en sentencia definitiva sobre causa formada de oficio á instancia de un funcio- nario del ministerio fiscal.

Establecen las escuelas políticas con va- riedad notable diferencia entre la sociedad y el Estado, negando ó dando á esta las fa- cultades que conceden ó niegan á aquella.

El ministerio fiscal, que carece de auto- ridad para resolver estas cuestiones, tiene competencia para formar su criterio sobre esta materia y la formará en muy pocas palabras.

El hombre no puede vivir sin estar aso- ciado: es sociedad la reunión, la colectivi- dad de todos los individuos que forman una familia: es sociedad la de los que viven en una misma casa: es sociedad la de los que habitan en una misma parroquia: es socie- dad la de aquellos que están domiciliados en un mismo municipio: forma sociedad, los comprendidos en una misma provincia; y es la gran sociedad la que forman los in- dividuos de una misma nación.

Esta última sociedad puede considerarse, aunque las otras tambien en menor escala, como una gran compañía de seguros mú- tuos, cuyo objeto y fin en la de la nación, es mantener y defender los derechos de cada uno de los asociados contra las invasio- nes de cada uno de los demás.

El Estado, á quien la sociedad encomien- da esta defensa y protección, es el gerente de la gran compañía de seguros, es la junta directiva de la sociedad.

Tal es para este ministerio la diferencia entre la sociedad y el Estado.

Y como el hombre, sér físico y á la vez inteligente, tiene derechos que la natura- leza le dá, y sin cuyo ejercicio no podrá vi- vir físicamente; y como la inteligencia de su sér moral le presenta el horizonte de la perfección de su espíritu, horizonte que no puede recorrer sin guía y sin acompaña- miento... por eso los derechos naturales, que no dá la sociedad, de que no puede li- mitar la sociedad, el Estado gerente, y di- rector de la gran compañía debe mantener y proteger; y si otra cosa hace, es tiránico y opresor; vá contra la naturaleza del hom- bre, tiende á destruir su sér físico, se opone á su desarrollo y perfección intelectual.

Otros son los derechos individuales, mas ó menos en número, que tienen los ciuda- danos á medida que son mas ó menos li- berales sus Constituciones políticas.

Si hay una asociación establecida ó en propósito de serlo, cuyos fines conocidos sean contrarios á la moral pública, tienen los funcionarios del ministerio fiscal la obligación ineludible de promover contra

ella la formación de causa. Esto es muy fácil de decir y facilísimo de comprender; pero las dificultades empiezan al tratar de definir lo que se entiende por moral públi- ca, para poder luego con acierto y con jus- ticia calificar una asociación dada de con- traria á la moral pública por su objeto ó por sus fines.

Tantos hombres definiendo la moral pú- blica, tant s definiciones esencialmente di- versas: por manera que de una entidad realmente existente ha venido la moral pú- blica á ser una abstracción ininteligible, incomprensible, inapreciable.

Si podemos los funcionarios del ministe- rio fiscal, aparte de nuestro cargo, mez- clarnos en esta discusión filosófica; si de- cimos que, desconocimiento el mecanismo de este fenómeno, conocemos, porque lo sen- timos, el fenómeno de la existencia de la moral pública, como sentimos el de la moral particular; y que en la conciencia de todos los hombres rectos y de cabal juicio está escrito el código de la moral privada y de la moral pública... diremos una verdad incontrastable y que pone término á las cuestiones tan estériles como peligrosas.

La única materia de las causas crimina- les son los delitos y las faltas: y sola- mente son faltas ó delitos las omisiones ó los hechos así calificados en el Código pe- nal. Esta doctrina indica ya cuál debe ser la moral pública en el ejercicio de nuestro ministerio.

Los representantes de la acción pública cerca de los tribunales de justicia deben, siempre con celo y diligencia, pero siempre tambien desapasionadamente, pedir la forma- ción de causa por los hechos ó omisio- nes que sean en el Código faltas ó delitos; y sin misericordia, pero sin ira, pedir tam- bien las penas de la ley contra sus au- tores.

Si una asociación se forma ó trata de formarse; si se celebra una reunion con el fin de cometer alguno de los delitos pena- dos en el Código, esta reunion no es pacífi- ca, y los que toman parte en ella deben ser procesados y penados, probado el delito; y si aquella asociación por su objeto y cir- cunstancias incurre en la sancion del ar- tículo 198, los que la formaren serán reos de delito, y contra ellos debiera promoverse la formación de causa.

Para el ministerio fiscal es contrario á la moral pública todo lo que por el Código penal está calificado de falta ó de delito: ni mas ni menos. Los hechos, delitos ó faltas, están prohibidos y penados por la ley: los hechos que la ley no califica de faltas ó de- litos, podrán no ser morales, ni en concepto público, ni en concepto privado; pero así y todo no pueden ser materia de proceso cri- minal.

La moral pública para los fiscales con- siste en que los ciudadanos se abstengan de hacer lo que la ley penal prohíbe; en que hagan lo que están obligados á hacer, y por cuya omisión en su caso se harían reos de delitos; y es para ellos contrario á la moral pública lo que los ciudadanos hacen produciendo por sus hechos, delitos ó faltas comprendidas en el Código penal.

Saber respetar prácticamente los dere- chos naturales del hombre, los que la so- ciedad reconoce y establece para el ciuda- dano, y los que le concede la Constitución y las leyes, y hermanar con respeto la per- secución sin tregua de los delitos y de los delinquentes, de manera que ningún delito y autor conocido quede impune, y que al mismo tiempo no sufran detrimento algu- no, los derechos legítimos y naturales del hombre, es el gran trabajo y el gran deber de nuestro ministerio.

Que los obreros de una fábrica de curti- dos, por ejemplo, se reúnan y se asocien para tratar de mejorar su condicion; que uno de ellos diga á los demás: «Nosotros ponemos en la fábrica un trabajo que vale por sus productos 20 rs. al día, y recibimos solamente 12, salimos perjudicados en 8 reales diarios, y beneficiado injusta ó ine- quitativamente el dueño de la fábrica; ó se nos dá el jornal de cinco pesetas que gana- mos, ó no trabajamos mas en ella.» Y si los reunidos aplauden esta manifestacion, y la ponen en conocimiento del fabricante, y éste mantiene el jornal de los 12 rs. que los obreros no quieren recibir y se constituyen en huelga, todo esto se hace por el uno y por los otros con perfecto derecho: estos no queriendo dar su trabajo por menos precio del que á su parecer merece, y el fabrican- te negándose á dar á su capital menor inte- rés del que hasta entonces le producía y que quiere que continúe produciéndole.

Todavía, si los obreros pasan este limite, y asociados establecen, con fondos propios ó ajenos, una fábrica de la misma especie, y por ello sufre perjuicio el fabricante, de este caso no hay responsabilidad á cargo de los que antes fueron sus obreros. Estos, en general, es decir, comprendiendo á los de todas las clases, no pueden coaligarse con el fin de encarecer abusivamente el precio del trabajo; no pueden sin faltar á la ley y sin hacerse merecedores de pena, regular abusivamente las condiciones del trabajo;

pero propietarios del trabajo, dueños del trabajo, señores del capital trabajo, tienen el derecho de hacer valer por los medios le- gales el interés de este capital.

Si cuatro son los capitales que de ordi- nario concurren á la formación de los pro- ductos fabriles, á saber: el capital dinero, propiedad del fabricante ó puesto por él, aunque sea ajenos; el capital edificio fabri- ca; el capital inteligencia, propiedad del director industrial, y el capital trabajo, propiedad de los obreros; si estos cuatro capitales valen respectivamente cada uno de ellos tanto como cada uno de los demás, si estos capitales reunidos producen el 40 por 100; si este beneficio se distribuye dan- do al capital dinero el 10 por 100, el 6 al edificio fabrica, el 15 á la inteligencia di- rectiva industrial, que dura poco porque acaba con el hombre, y el 3 1/2 solamente al capital trabajo, resultando un sobrante no distribuido de 5 1/2 por 100 de los capi- tales acumulados, este, que en lo equitati- vo seria interés del último capital, capital trabajo, vá á parar á manos del fabricante, que recibe por este sistema 15 1/2 por 100 por interés de un capital igual al de los obreros, á quienes se dá únicamente el 3 1/2 por 100.

Y como todos los hombres cuando meditan sobre sus intereses examinan una por una todas las circunstancias, todas las causas que pueden contribuir á aumentar- los ó disminuirlos, los obreros, que van por los resultados de la fabricacion la prosperi- dad siempre creciente de los fabricantes sin que ellos sientan mejora en su condi- cion, llegan á creer, con acierto ó con er- rórneo cálculo, que la gran fortuna del fa- bricante se forma de las porciones de jornal de cada uno de los obreros que, debien- do recibir, por ejemplo, por su trabajo cua- tro pesetas al día, reciben dos y media sola- mente, y su primera resolucion es la de pedir al fabricante el que ellos creen el completo de su jornal, siendo de ordinario la segunda procurarse los medios, sin fal- tar á la ley, de hacer fuerte al capital tra- bajo, para que el capital dinero no se le imponga.

Y si esto proyectan, y si para esto se reu- nen; si no ejecutan hecho alguno que cons- tituya falta ó delito, no hay motivo para procesamiento criminal, no le hay para considerar como ilícita la asociacion, mucho menos la hay para tener por delin- cuentes á los asociados con estos objetos.

«Hay en España una asociacion, veinte asociaciones formadas con este ó parecidos propósitos, sea el que sea el nombre que se den, y que en ninguna de ellas exista como fin ú objeto contrariar á la moral pública, cometiendo alguno de los delitos penados en el Código? Pues esa asociacion, esas veinte asociaciones son lícitas; los asocia- dos á ellas usan de derechos que la Consti- tucion y las leyes tienen establecidos y en la forma que deben hacer uso de ellos.

Es conforme con la moral pública, en la acepcion jurídica de estas palabras, lo que no está prohibido; es contrario á la moral pública tambien, en la acepcion jurídica de estas palabras, lo que no está prohibido por las leyes penales.

Nada de abstracciones filosóficas en esta materia para el ministerio fiscal; hechos determinados, hechos concretos, hechos ú omisiones que las leyes penales hayan ca- lificado de faltas ó de delitos, esos son los que deben y sus autores perseguirse judicialmente.

Y como son delitos ó faltas los hechos ú omisiones así calificados en el Código, la acción ú omisión no penada ni es falta ni es delito; el que hizo, el que dejó de hacer en este caso, no es delincuente.

Las asociaciones que ni en su objeto, ni en sus circunstancias, sean contrarias á esa moral pública judicial, no cometen fal- to delito penado por la ley, son lícitas; su objeto y sus circunstancias, sus fines y sus propósitos que no contrarian á la mo- ral pública judicial, no ofrecen motivo justo para ser procesados.

Peregrin con celo y diligencia, pero sin pasion siempre, á los delinquentes; vigilar por el cumplimiento de las leyes que tanto defienden á la sociedad y al Estado en sus derechos y en su poder, como á los hom- bres en los que les dió la naturaleza y á los ciudadanos en los que la Constitución y las leyes les conceden; no preocuparse por afec- ciones políticas de ningún partido, de nin- guna escuela; formar su conciencia en el molde de su deber legal; y por último, en estas circunstancias y en las que sobrevien- gan, por difíciles y azarosas que sean; des- empeñar los cargos con prudencia, pero sin miedo, con valor, pero sin temeridad y sin tomar en cuenta para nada ni por nada la suerte que á cada uno de nosotros le reser- va la adversidad ó la fortuna... es nuestro destino en la sociedad, y debemos cum- plirle como buenos y como leales.

Sírvase V. S. dar conocimiento de esta circular á los funcionarios del ministerio fiscal en esa audiencia y darne oportuna- mente aviso de haberla recibido. Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-

dríd 23 de Noviembre de 1871.—Señor Fis- cal de la Audiencia de...»

Dice El Argos: «Cada día es mayor el desconcierto que hay en la administracion pública. Sabemos de algunos empleados que, convirtiendo las oficinas en centros de discusion, han re- partido candidaturas radicales, promovién- dose acaloradas cuestiones, y sufriendo los intereses del público las consecuencias de tan anormal sistema, pues los expedientes no se despachan con la debida regularidad y acierto. ¿Cuándo se remediarán semejantes abu- sos.»

El día 20 de este mes celebrará el Papa un consistorio para preconizar varios obis- pos italianos y algunos franceses.

MERCADOS EXTRANJEROS.

PARIS.—El mal tiempo que reina y la nieve son causa de que la mayor parte de los mercados estén poco surtidos y haya muy poca animacion en las operaciones. Las avenas buenas conservan sus precios anteriores; pero tienden a la baja las inferiores. En cuanto al centeno y la cebada apenas se lleva á cabo operacion alguna.

Les arribos al puerto de Marsella ascien- den á 14.000 hectólitros y las ventas á 5.920 id.

Las transacciones en Bueodos son muy reducidos á consecuencia de la escasez de vendedores, los que puen á 28 francos por los trigos y á 24 por las harinas. Cotizase la harina de consumo como si- gue: marcos extraordinarios á 88 francos; idem escogidas á 86 id.; idem buenas de 84 á 85 idem; el saco de 156 kilogramos. Las de comercio se cotizan como sigue: mes corriente á 86 75; mes proximo á 80 25; Enero y Febrero á 87 25; cuatro meses de Enero á 88, y Marzo y Abril de 88 25 á 88 50 el saco de 157 kilogramos.

Blois (Francia).—Mercado bastante bien surtido; venta lenta y con una baja de 60 céntimos en hectólitro de trigo; alza de un franco 50 céntimos en el morajo; el cen- teno, cebada y avena sin variacion; trigo de 23 á 32 francos el hectólitro; morajo de 23 á 24 id.; centeno de 14 á 14 75 id.; ceba- da de 9 25 á 10 id.; avena de 7 á 9 50 idem, y harina de 68 á 69 francos el saco de 150 kilos.

Yates (Francia).—Mercado ordinario, ope- raciones encalmadas, alza de 40 céntimo en hectólitro de trigo, y baja de 25 id. en la avena; he aquí sus precios: trigo de 24 50 á 27 50 el hectólitro; cebada de 10 á 11; avena de 6 50 á 7 francos el hectólitro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Higuera de Calatrava.—D. F. M.—Recibida la segunda librería de 24 rs. y paga V. seis meses E. POPULAR hasta 31 Marzo de 72.

Aibónol.—D. F. M.—Recibido los 13 rs. para la suscripcion de D. M. C. y el tomo de novela. Gracias por su interés.

Alcudia.—D. J. R. R.—Pagó 28 Febrero del 72 y tres tomos novela.

Carballedo en Castro.—D. M. V. S.—Queda usted suscrito.

Cuevas de San Marcos.—D. J. P. V.—Queda renovada la suscripcion de Vd. Se hace la enmienda segun sus deseos.

Medina Sidonia.—D. A. S. R.—Pagó 28 Febrero del 72.

Abrucena.—D. K. R. L.—Queda Vd. sus- crito.

Pola de Somiedo.—D. M. F.—Queda usted suscrito.

Bergua.—D. R. C. S.—Queda Vd. sus- crito.

Pazonro.—D. J. M. R. y P.—Pagó 28 Fe- brero del 72 y cuatro tomos novela.

Villaprovedo.—D. B. F.—Pagó 31 Diciem- bre y un tomo novela.

Tibi.—D. G. C.—Pagó 31 Diciembre y queda suscrito á las novelas.

Castellar de Santiago.—D. R. G.—Pagó 30 Noviembre.—La suscripcion se paga por adelantado. Sírvase mandar su importe si gusta continuar con la suscripcion.

Beasain.—D. J. M.—Pagó 28 Febrero del 72 y siete tomos novela.

Beasain.—D. L. L.—Pagó 28 Febrero del 72 y siete tomos novela.

Torrejon de Velasco.—D. S. O.—Queda re- novada la suscripcion. Sírvase mandar su importe.

Zurita.—D. E. G.—Pagó 28 Febrero del 72. La primera carta que hemos tenido el gusto de recibir de Vd. es á la que con- testamos.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 9, DEL 11, and other financial data.

ANUNCIOS.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN.—Líneas de anuncio por un día 4 0/12 de pta. cada una, por 2 4 0/11 por 3 4 0/10, por 4 4 0/9, por 5 4 0/8, por 6 4 0/7, por 7 4 0/6, y de 8 en adelante á 0/5.—Reclamamos, sueltos, ó gacetas, á 0/40

línea.—Comunicados, desde 0/25 á 3/00.—Avisos judiciales á 0/12, y los demás oficiales á 0/25.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Sancti de mañana.—S. Nicasio obispo y s. Espiridion ob. **Sancti de hoy.**—Esta mañana en la iglesia de la Merced y en la de religiosos de S. Antonio. **Callos.**—En la iglesia de la Inmaculada Concepción continúa el novenario que se viene anunciando en igual forma que los días anteriores, predicando hoy por la noche D. Santiago Medina y Martínez.

Sociedad mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 12
Trigo del país, de 12'50 á 14'25 pts.
Cebada, de 5'00 á 5'25
Maíz, de 7'95 á 8'00

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

RECORROS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
de Alicante	13 15 c.	10 30 m.
de Laredo y Asturias	13 49 n.	1 15 p.
de Barcelona	13 15 m.	12 30 t.

Los cartas se admiten en el buzón de administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en las de los estancos hasta un cuarto de hora antes.

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la plaza de Roma.
Funcion para hoy á las 7 de noche. 23.º de abono.
La Indisima comedia en 3 actos titulada:
El pañuelo blanco.
El gran baile, titulado:
La maja y el viejo.
Bando fin con la graciosa pieza un acto, titulada:
En una mala.
Entrada general, 3 reales.—Id. de niño, 1 y medio.
ÓPERA. Con la próxima función terminará el primer abono. Después otro por 30 representaciones con las mismas condiciones que el anterior. Los señores que quieren abonarse podrán pasar á la taquilla desde la fecha.
GRAN BAILE DE MASCARAS
EN EL
Salón del Teatro.
El domingo 17 de diciembre á las 8 de la noche.

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.
Juan Reyes Andujar, licenciado del ejército con buena nota, soltero, desea colocarse para el servicio interior y compra. Tiene que la abona. Está de parada en la posada de la puerta de Alhambra. 8-2
Se vende un bonito y elegante traje bien vestido y charolado con guarniciones para par ó para una sola tablería.
Dado el razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 5

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.
CHENILLE.
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y la encía.
Drogueria Gral. en España, Sra. L. Ferrer y C.ª, Maestros, 61, prel. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales. Paris.

No mas cabellos blancos.
Elixirogene, tintura porosa de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.
Paris, 24, rue de Eugénie; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 21, calle del Serdo. En Murcia, á 24, 30 y 41 rs., D. Rafael Almazan y Martín.
Núm. 3,327. 52-20

Para tener al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.
Paris, 24, rue de Eugénie; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 21, calle del Serdo. En Murcia, á 24, 30 y 41 rs., D. Rafael Almazan y Martín.
Núm. 3,327. 52-20

Tratado

de la fabricación de vinos en España y el extranjero.
POR D. FERRI ALGO TABLADA.
Segunda edición, corregida y muy aumentada. Un tomo con numerosos grabados y una lámina, se vende á 22 rs. en Madrid, librería de Ochoa, calle de Calles, núm. 9. En provincias 24 reales remitiendo á dicha librería su importe en libranza.
Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifiestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel común y á un real en papel de oficio.
Formulario del acta de matrimonio, á medio real.
Edictos con todas las circunstancias de este rito, á medio real.
Oficio de rebuición de edictos con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
Parte de defunción, á 25 céntimos.
Certificado facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.
Fóea de vida, á 25 céntimos.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera fea religión, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.
LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

PAPULETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.
Papeletas y columna. 30
Id. á 2 id. apaisadas. 60
Id. á 2 id. largas. 120
Se admiten hasta las 10 y media de la mañana para el número del mismo día.
A los suscritores, se rebaja del 50 al 5 por 100.

Sistema métrico.

En el establecimiento de LA PAZ, se encuentran de venta lo siguiente:
Entendidos para compras y ventas al peso, ó sea equivalencias de las medidas pesas con las nuevas, y modo de hallar en el sistema métrico pesas iguales á las antiguas de Castilla, con un método sencillo para reducir cualquier cantidad de libras á kilogramos. Se vende á 0/65 de peseta.
Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Murcia á las métricas decimales y viceversa. Firmadas por D. Bernardino Sánchez Vidali, á 1 peseta.
Tablas de reducción de las medidas ponderales con las equivalencias de pesetas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0/25 de peseta.
Tablas de reducción de las medidas lineales de Castilla con las equivalencias de pesetas en cuartos, reales y pesetas. Vale 0/25 de peseta.
Tabla de reducción de cuartos á metros y equivalencia exacta de precios. Vale 0/13 de peseta.
Reclamando para la ejecución de la ley de pesas y medidas métricas, con las pesas que deben tener estas y detalles de construcción que pueden exigirse. Vale 0/30 de peseta.
Además hay medidas de lata, de madera y pesas de lazo.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Berinos en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende exclusivamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

CAFÉS MOLIDOS Y EMPAQUETADOS Y PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Patroa Aba, núm. 8; Depósito central, Puerta del Sol, núm. 13.—Madrid.

La torrefacción del café es la base más importante de este delicioso licor, muy bien llamado el alma-vida del hombre. La operación de torstar el café resuelve ó bien que desarrolle más ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó almidón; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores, ó algo perjudicial para muchos; es la grande operación, que reclama mas inteligencia y cuidado en el industrial. No advertir cuando en las calles, en los patios y en otros puntos se torstar el café, el aroma que despiden? No percibe vuestro olfato á cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No advierte que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera? Pues bien; esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, á pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esa parte, augusto, absolutamente ninguno.
La casa de **Matias Lopez** ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos sí, pero con fruto; consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de torstarlo, hasta tal punto, que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez, que los demás expendidos resalaban al aire?
El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo, gracias á las mejoras introducidas desde que terminó y dio á la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso. El público consumidor tozara las ventajas del procedimiento de **Matias Lopez**.

Alfaca legitimo. 10 rs. libra.
Puerto-Rico y Moka mezclados. 10 " "
Puerto-Rico y otras clases. 8 " "

Se venden en los principales establecimientos, tanto de Madrid como de provincias. En Murcia en casa de D. José Perez Salas, calle de la Trapería, núms. 31 y 33. 4-2

Agua de la Florida.

Muy conocida en el mundo entero hace diez y seis años, restituye á los cabellos blancos su color primitivo. En Paris, 10 fr. el frasco; en España 4 rs.
A A ESTE DE LA ENFERMEDAD.—Pomada vegetal y fundente, auxiliar indispensable del Agua de la Florida, en Paris, 5 fr.; en España, 24 rs.—En casa de GUILAIN y Comp., rue Richelieu, 112, Paris. Precavase de las falsificaciones.—Depósito por mayor en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 51.—En Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, y D. P. Lombro, peluquero. (3,365). 12-9

GRACIAS

Este Jaral es un remedio, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todas las partes, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesías. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extinción de voz, etc.
Depósito general en España, en casa de LAZARUNY Y C.ª, rue d'Alcazar, 26.
Precios en España: Jaral 24 rs. frasco. 13 rs. medio frasco. GRACIAS 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La sucursal franco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pedidos. 16-7

Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas.
Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.
ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO
MEMBRADO DE FONGH.
Miembro de la Facultad de Medicina del Haya, Miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.
Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.
Recetado con óptimos resultados contra la Tisis y Enfermedades del Pecho, Debilidad general, Desfalcamiento de los Niños, Raquitismo y todas las Afecciones Escrofulosas.
Unicos consignatarios, 600 Anser, Harford y C.ª, 27, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.
Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.
En Murcia, D. Lucas Serrano, Precio 16 rs. y medio frasco. 52-2

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)
Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.
Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos aparecer y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las calidades de la piel y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lezanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiéfica del cabello y de la barba, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite Abrotano.*
Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.
La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GRANDE EXITO EN PARIS!
VELOUTINE CHES FAY
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
EMPALMADO, ESTENSIVO Y ADHERENTE
Dáptese la receta y transparencia.—En la casa cautiva ó en el Hotel en Paris, en España, 23, r. INVENCION CHES FAY, parfumerie, 3, rue de la Paz, Paris.
En toda casa hay una botella sobre el uso de la VELOUTINE.
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en el Leante, 104-24

Papel pautado para escritas de todas las reglas.
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1872. GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuarios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuarios religiosos, mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martín; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco reales.
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regalo*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yagüe, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.
Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bastillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque de los *Chistes*, gravada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Lustedo con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestado de las ruelas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Dussquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque *La Ametralladora*, colección de disparos á quemarropa por el conde de Monteleón. Un ejemplar 2 reales.
Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusión de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusión de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes en la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *El Financiero*, libro divertido capaz de hacer reír todo el año á un hipocóndrico, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales.
Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.
Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.
Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

LOTERIA DE NAVIDAD

En el establecimiento de LA PAZ se admiten suscripciones para dos compañías que se están formando en casas editoriales de Madrid. Se darán mas detalles y recibirá de las cantidades que se impongan.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marba holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas bellos hoy, á 4 rs.
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edición de 1871.

EL MENTOR DE LA MORAL

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.
D. Rafael Garcia Lopez.
El Real Consejo de Instrucción pública usó el precio de obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que pidan 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con los maestros,
POR DON GABRIEL FERNANDEZ.
Los pedidos á la administración de este periódico, á los señores que queden de una docena para arriba, se les abona por 100.

Ntra. Sra. de la Fuensanta

patrona de Murcia.
En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igualmente grabado.
PRECIO DOCE CUARTOS.

A LA HUMANIDAD

Las QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverne para los dolores de verrugas, los sabones y otras dolencias que se venen drospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden.
Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los cos. de los medicamentos.
IMP. DE LA PAZ DE MURCIA, Calle de Zoco, núm. 5.